

Tipo Norma	:Ley 19922
Fecha Publicación	:23-12-2003
Fecha Promulgación	:10-12-2003
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMIA; FOMENTO Y RECONSTRUCCION; SUBSECRETARIA DE PESCA
Título	:SUSPENDE LA APLICACION DEL MECANISMO DE REEMPLAZO DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL POR EL PERIODO QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 23-12-2003
Inicio Vigencia	:23-12-2003
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=219304&amp;idVersion=2003-12-23&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=219304&amp;idVersion=2003-12-23&amp;idParte</a>

LEY NUM. 19.922

SUSPENDE LA APLICACION DEL MECANISMO DE REEMPLAZO DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL POR EL PERIODO QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Suspéndese la vigencia del artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece la institución del reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, por el período de 18 meses. Suspéndese, asimismo, la tramitación de las solicitudes de reemplazo presentadas entre la fecha de publicación de la ley N° 19.849 y la de esta ley."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 10 de diciembre de 2003.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Felipe Sandoval Precht, Subsecretario de Pesca.